Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

**A QUIEN CORRESPONDA.**

De conformidad con el Artículo 121, fracción XVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que, a la fecha de presentación de este informe, no se tienen servidores públicos con sanciones administrativas en el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.